



Número de notificación : 2024/0296/DE (Germany)

Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley sobre bienestar animal y la Ley por la que se prohíbe el comercio de productos de origen animal

Fecha de recepción : 03/06/2024

Final del periodo de statu quo : 04/09/2024

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1429

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0296/DE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidéjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleider ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20241429.ES

1. MSG 001 IND 2024 0296 DE ES 03-06-2024 DE NOTIF

2. Germany

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Klimaschutz, Referat EB3

3B. Bundesministerium für Ernährung und Landwirtschaft, Referat 321

4. 2024/0296/DE - C90A - Bienestar de animales y mascotas

5. Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley sobre bienestar animal y la Ley por la que se prohíbe el comercio de productos de origen animal

6. Se trata de todos los animales (domésticos, animales de granja, animales de ensayo, animales silvestres). Los servicios en cuestión incluyen, en particular, el mantenimiento, el sacrificio y el comercio de animales.



7.

8. La presente Ley por la que se modifica la Ley sobre bienestar animal colma las lagunas legislativas y de ejecución relativas al bienestar animal y adapta las disposiciones vigentes en materia de bienestar animal a los conocimientos científicos y prácticos actuales. Por ejemplo, debe ponerse fin fundamentalmente a atar animales, debe reducirse significativamente la aplicación de intervenciones no curativas y debe introducirse la videovigilancia en los mataderos. Además, también deben incluirse nuevas normas para luchar contra el comercio ilegal de animales de compañía. El objetivo es reforzar de forma global el bienestar animal.

9. Los requisitos de la Ley sobre bienestar animal se adaptan a los conocimientos científicos y prácticos actuales. La modificación también sirve para transponer el Derecho de la Unión (Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos).

10. Referencias a los textos de base: Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior: 2021/0013/D.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu